



**APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO PARA LA COBERTURA DEL PUESTO ATENDIENDO A LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 53 (NOMBRAMIENTO INTERINO) DEL REAL DECRETO 128/2018, DE 16 DE MARZO, ANTE POSIBLES VACANTES, NECESIDADES O SUSTITUCIONES DEL PERSONAL QUE OCUPA ESTE PUESTO DE FORMA DEFINITIVA.**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de constitución de una bolsa de trabajo de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional *Secretaría del Ayuntamiento de El Álamo* para la cobertura del puesto atendiendo a la forma prevista en el artículo 53 (nombramiento interino) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, ante posibles vacantes, necesidades o sustituciones del personal que ocupa este puesto de forma definitiva.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Decreto de Alcaldía 29 de noviembre de 2024,, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- GARZÓN HUERTAS, ESPERANZA, NIF \*\*2696\*\*\*.
- GONZALEZ SANCHEZ, ALMUDENA, NIF \*\*8779\*\*\*.
- MILER GAMBOA, FERMIN JOSE, NIF \*\*8088\*\*\*.
- GARCÍA DE FERNANDO MORENO, JOSÉ LUIS, NIF \*\*8385\*\*\*.

EXCLUIDOS:

**SEGUNDO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del *Ayuntamiento de El Álamo* y en la sede electrónica del mismo.

**TERCERO.** Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de anuncio de lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del *[Ayuntamiento de El Álamo y en la sede electrónica del mismo]* para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En El Álamo (Madrid), a fecha de firma.

*El Alcalde-Presidente del Municipio de El Álamo*

Firmado por:	ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 16-01-2025 13:20:05	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6427F9BCEFFD6175EE985BFDA103FACC Comprobación CSV: <a href="https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6427F9BCEFFD6175EE985BFDA103FACC">https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6427F9BCEFFD6175EE985BFDA103FACC</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-01-2025 13:20:06 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2025 13:21:19	